

AVISO DE PRIVACIDAD

INTEGRAL

La Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en el Palacio de Justicia San Pedro, Segundo Piso, en la Avenida Corregidora número 427, Casco Urbano, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, señalando como correo electrónico de contacto maria.santos@sanpedro.gob.mx, es la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León. Al respecto, le informa lo siguiente:

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se necesitarán datos personales de identificación y de contacto para cada uno de los trámites y servicios que se desglosan en el **Registro Municipal de Trámites y Servicios de San Pedro Garza García**, habilitado en la liga URL tramites.sanpedro.gob.mx, tales como nombre completo, correo electrónico, teléfono de contacto, acta constitutiva, poder del representante legal, comprobante de domicilio, firma autógrafa, firma electrónica y/o cualquier otro dato que exija en el Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de San Pedro Garza u otro ordenamiento jurídico federal, estatal o municipal, los cuales no son considerados como sensibles. También se recabarán datos personales sensibles en los casos en que por la naturaleza del trámite sean necesarios y estén expresamente previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables, como la edad o fecha de nacimiento y el género, cuyo tratamiento será en el carácter de datos sensibles, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se establece en los artículos 3, 17, 18, 19, 27, 28, 67, 68, 69, 70 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (publicada en el DOF 26-01-2017); los artículos 3, 16, 17, 18, 19, 29, 30, 77, 78, 79, 80, 81 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León (última reforma publicada en el POE 11-12-2019) y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el artículo 26, inciso f, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal (última reforma publicada en el POE 02 de noviembre de 2022).

Los datos personales que usted proporcione, los utilizaremos únicamente para cuestiones de acreditación de identidad, de personalidad y de cumplimiento con los requisitos que marca el Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; lo cual constituye el cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA

Y

TRANSPARENCIA
Independencia 316
cuarto piso esquina
con Corregidora,
Casco Urbano
66230

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, el usuario deberá acudir ante la oficina de la Comisión de Mejora Regulatoria, ubicada en el Palacio de Justicia San Pedro, Segundo Piso, en la Avenida Corregidora número 427, Casco Urbano, C.P. 66230, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o bien, enviar un correo electrónico a maria.santos@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer los “derechos ARCO”, directamente ante la Unidad de Transparencia del Municipio, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los “derechos ARCO”, puede acudir ante la Unidad de Transparencia del Municipio, cuyo domicilio y medios de contacto se encuentran precisados en el siguiente punto.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO” son los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. En el ejercicio del derecho de rectificación, el titular deberá precisar los datos a corregir. Asimismo, podrá aportar todos los elementos necesarios a fin de que el responsable realice la modificación correspondiente. Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motivan a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable. En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición. Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca la Comisión, o bien, vía Plataforma Nacional.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO son: La Plataforma Nacional de Transparencia, el domicilio o medio autorizado por el solicitante, los estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información.

Los plazos de respuesta a solicitud de “derechos ARCO” son los siguientes:

General.- no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Prórroga.- el plazo referido anteriormente podrá ser ampliado hasta por diez días.

Prevención.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

Incompetencia.- tres días siguientes a la presentación de la solicitud

Trámite específico.- cinco días siguientes a la presentación de la solicitud.

En caso de estar inconforme con la respuesta que le sea brindada, el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia Estatal o, en su caso, ante la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los “derechos ARCO”, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta, o partir del día siguiente al en que haya transcurrido el plazo para dar respuesta, sin que se haya emitido ésta; lo anterior, de conformidad con los artículos 108 al 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

El domicilio de la Unidad de Transparencia del municipio de San Pedro Garza García, es: Independencia, número 316, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, con número de teléfono 84004439 extensión 4439, y correo electrónico transparencia@sanpedro.gob.mx

En caso de que exista un cambio al presente aviso de privacidad, se comunicará a los titulares de los datos personales, a través de la liga electrónica <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvisoDePrivacidad.aspx>, seleccionando la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, apartado del Registro Municipal de Trámites y Servicios, además de encontrarse en el portal relativo a dicho Registro, en la liga URL tramites.sanpedro.gob.mx.

La fecha de última actualización del presente aviso de privacidad es el 12 de enero de 2023.

AVISO DE PRIVACIDAD

SIMPLIFICADO

La Comisión de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en el Palacio de Justicia San Pedro, Segundo Piso, en la Avenida Corregidora número 427, Casco Urbano, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66230, señalando como correo electrónico de contacto maria.santos@sanpedro.gob.mx, es la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León. Al respecto, le informa lo siguiente:

Los datos personales que Usted proporcione, los utilizaremos con las finalidades de acreditación de identidad, de personalidad y de cumplimiento con los requisitos legales que dispone la normatividad municipal, en los casos necesarios para el desahogo de las solicitudes de trámites y servicios que realice el usuario, así como para archivo de datos u otra finalidad histórica, estadística o científica. Ello, para los trámites y servicios que se desglosan en el **Registro Municipal de Trámites y Servicios de San Pedro Garza García**, habilitado en la liga URL tramites.sanpedro.gob.mx; lo cual constituye el cumplimiento a la obligaciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, razón por la cual el sujeto obligado no tiene la obligación de recabar el consentimiento de los titulares para realizar el tratamiento de los mismos.

Para manifestar su negativa respecto a la finalidad antes mencionada, deberá acudir ante las oficinas de la Comisión de Mejora Regulatoria de San Pedro Garza García, ubicadas en el Palacio de Justicia San Pedro, Segundo Piso, en la Avenida Corregidora número 427, Casco Urbano, C.P., 66230, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o bien, enviar un correo electrónico a maria.santos@sanpedro.gob.mx, a fin de expresar su intención.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral es en la liga URL <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/AvvisoDePrivacidad.aspx>, sitio a través del cual se comunicará a los titulares de los datos personales cualquier cambio al presente aviso de privacidad. Además, el aviso de privacidad estará actualizado en el portal relativo al Registro Municipal de Trámites y Servicios, en la liga URL tramites.sanpedro.gob.mx.

La fecha de última actualización del presente aviso de privacidad es el 12 de enero del 2023.